OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

5565

DECRETO 245/2025, de 22 de diciembre, por el que se habilitan créditos en el programa 7311 – Política y Desarrollo Energético y Minero, por ingresos obtenidos en el programa 9111 – Aportaciones de las Diputaciones Forales, del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025, por importe de 50.060.228,00 euros.

El Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en su reunión de 13 de octubre de 2025, ha aprobado las previsiones de liquidación de la recaudación por tributos concertados para el ejercicio 2025, por una cuantía superior a la aprobada inicialmente, lo que ha supuesto, a su vez, que los ingresos efectivos correspondientes a las aportaciones de las diputaciones forales al sostenimiento de los créditos consignados en el presupuesto sobrepasen a los inicialmente presupuestados para dicho ejercicio.

Como consecuencia de esa mayor recaudación, se ha considerado oportuno realizar una habilitación de crédito en el Presupuesto de la Administración General de 2025, para financiar las siguientes necesidades de crédito del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad para la ampliación del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica Programa Moves III, a realizar por el EVE por un importe de 50.060.228,00 euros.

Por tales motivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, se procede a la habilitación de 50.060.228,00 euros para la financiación de las actuaciones referidas.

En su virtud, a propuesta del consejero de Hacienda y Finanzas y del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
7311	702.00	50.060.228,00

Estos créditos se financian con cargo a la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9111	420.00	8.029.660,00
9111	421.00	16.815.231,00
9111	422.00	25.215.337,00
	Total	50.060.228,00

Los fondos se destinarán a la financiación del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica Programa Moves III.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.– Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2025.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

El consejero de Hacienda y Finanzas,
NOËL D'ANJOU OLAIZOLA.

El consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad,
MIKEL JAUREGI LETEMENDIA.